



EMPRENDIA

SUSTENTABILIDAD & COMUNICACION

***Explorando Singularidades...
construyendo Comunidades***

***Acuerdo Marco Voluntario
con Aliados Estratégicos***

***Buenos Aires / Argentina
Agosto 2011***



EMPRENDIA es una consultora latinoamericana que desarrolla y facilita estrategias, nuevos negocios, planes de comunicación, de posicionamiento y articulaciones globales para personas, empresas, organizaciones de la sociedad civil, think tanks, entidades filantrópicas, gobiernos y territorios que quieren liderar el camino hacia la sustentabilidad. Asimismo, acompaña procesos de internacionalización desde y hacia América del Sur con un enfoque de prosperidad sustentable.

EMPRENDIA promueve la prosperidad sustentable reconociendo la escasez de recursos naturales, los límites ecosistémicos planetarios y la necesidad de inclusión social a gran escala. **EMPRENDIA** desarrolla sus actividades en un contexto de evolución hacia economías globales basadas en mercados inclusivos, energías renovables, reducción, reciclaje y reuso de residuos; preservación, uso sustentable y regeneración de ecosistemas y biodiversidad.

Para desarrollar sus actividades, **EMPRENDIA** cuenta con un staff de colaboradores propios y con **Aliados y Asociados Estratégicos**.

Síntesis de la propuesta

- Objetivo general de Alianzas Estratégicas: El objetivo general del Acuerdo es crear valor sustentable y posicionarse en el mercado regional sudamericano a partir de la sinergia del conocimiento, trayectorias, reputación y capital social global de una **Comunidad de Aliados Estratégicos**, sean estas empresas, instituciones y organismos o profesionales, expertos y consultores independientes.
- Visión que nos guía: Se parte de la premisa que juntos, diversos y complementarios, podemos ser más valiosos

para nuestras sociedades y mercados y responder mejor a nuestros clientes. Se toma en cuenta que, de modo creciente, los clientes tanto de Emprendia como de empresas aliadas exploran enfoques más regionales y globales.

- Beneficios generales para las partes: Con la “**Comunidad de Aliados Estratégicos**”, EMPRENDIA aspira expandir la oferta de servicios – en profundidad técnica y en calidad - y su alcance territorial al conjunto de sus integrantes.

Por su parte, **los Aliados Estratégicos cuentan con el apoyo logístico y la infraestructura de EMPRENDIA en la Argentina además de su know how, trayectorias, prestigio, capital social y oportunidades de acceso al resto de los miembros de la red. Ello** para realizar los proyectos que surjan de la alianza.

También se posicionan como parte de un grupo de **empresas y emprendedores innovadores** que construyen **una comunidad global especializada en sustentabilidad, nuevas economías, regeneración ecosistémica y social y procesos de internacionalización.**



- Alcances y límites de este Acuerdo: Se trata de una **sociedad de intención. De ningún modo exige exclusividad ni crea obligaciones legales;** sino que se basa en la **lógica de la oportunidad y de la confianza** con gran flexibilidad.
- Origen de posibles proyectos: Los proyectos pueden surgir desde **EMPRENDIA** cuando necesite y ofrezca a sus clientes el *expertise* de sus Aliados Estratégicos (siempre con su consentimiento previo y acuerdo de honorarios).

Las oportunidades también pueden surgir desde los Aliados Estratégicos, en caso de que necesiten o crean conveniente el apoyo de **EMPRENDIA**, aprovechando su *expertise* o el **de la Comunidad de Aliados Estratégicos**.

- La idea comercial: Es poder – Aliados Estratégicos y Emprendia- ofrecer servicios conjuntos que mejoren nuestra calidad y competitividad, que solos no podríamos o nos resultaría más difícil. Desde ya, distribuiremos los honorarios de los proyectos rentados entre los involucrados según lo que se convenga en cada caso.

- Identidad y Complementariedad: Bajo una misma visión de sustentabilidad, liderazgo en nuevas economías, regeneración ecosistémica y social y de internacionalización, podemos ofrecer servicios en conjunto manteniendo cada uno su identidad y construyendo una identidad común que agregue valor a todos.

Posibles Beneficios específicos del Acuerdo Marco Voluntario

- Presencia de los **Aliados Estratégicos** de Emprendia en el **Sitio Corporativo y otros medios de comunicación de Emprendia** (con descripción del *expertise*, breve perfil definido por el Aliado Estratégico en un formato común para todos y una foto personal en el caso de los individuos o empresas que desean publicar la foto del contacto más directo o su isologo).
- Publicación de artículos en el blog que **EMPRENDIA** construye en su Sitio.
- Obtención de tarjetas personales de **EMPRENDIA** como Aliados Estratégicos para cuando lo soliciten.
- Obtención de dirección de e-mail con el dominio de **EMPRENDIA** para cuando lo soliciten.



- Participación en convocatorias concretas de **EMPRENDIA** para proyectos con sus **clientes y eventualmente en licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales**. O en oportunidades facilitadas por **EMPRENDIA** entre integrantes de la Comunidad de Aliados Estratégicos.
- Ser parte de acciones de posicionamiento **local, nacional, regional y global** de la Comunidad de Aliados Estratégicos. En este marco, podrán brindar entrevistas en los medios con el uso del nombre de **EMPRENDIA**, hacer referencia a la Alianza Estratégica con ella en su respectivo currículum, links al sitio de Emprendia en sus sitios y blogs personales y viceversa.
- Utilizar el nombre de **EMPRENDIA**. Cada Aliado Estratégico, con una comunicación previa a **EMPRENDIA** podrá hacer uso de su nombre en espacios públicos y empresariales (ej. participación en conferencias públicas, foros y seminarios). También podrá representar a **EMPRENDIA** en espacios públicos y empresariales, con su autorización previa.
- Presentar nuevos Candidatos: Los **Aliados Estratégicos** podrán presentar nuevos candidatos a **EMPRENDIA** para integrar la Comunidad de Aliados Estratégicos. También

- podrán sugerir candidatos para ser contratados por proyecto específicos.
- Participar y facilitar encuentros de incubación para generar nuevos negocios bajo el paraguas de **EMPRENDIA**.
 - Participar y facilitar talleres de intercambio de experiencias y desarrollo personal **para la Comunidad** de Aliados Estratégicos de **EMPRENDIA**.
 - Si el que acerca el cliente lo cree necesario se puede acordar que sea también quien mantiene la comunicación a lo largo del proyecto rentado.

Uso de Metodologías

A. **EMPRENDIA** ofrece a la Comunidad de Aliados Estratégicos el acceso libre de las metodologías de su propiedad para uso con terceros.

B. En caso que sea **EMPRENDIA** quien acerque un cliente habrá un pago de aranceles para investigación, desarrollo e innovación en nuevas metodologías, principalmente en función del fortalecimiento y la capacitación permanente de la Comunidad de Aliados Estratégicos.

- El uso de las Metodologías de autoría de alguno de los Aliados Estratégicos por parte de Emprendia y de la Comunidad de Aliados Estratégicos, será motivo de acuerdo previo. Podrá ser de carácter opcional o por medio de pago de regalías a convenir en cada caso concreto.

Aclaraciones

- Las cláusulas incluidas en este **Acuerdo Marco Voluntario** se aplican en su totalidad a los Asociados de **EMPRENDIA**. A diferencia de los Aliados Estratégicos, los Asociados podrán utilizar permanentemente las instalaciones de **EMPRENDIA** y acudir, previa consulta, a su equipo para colaboraciones puntuales.

Cláusulas Generales del Acuerdo entre Emprendia y el Aliado Estratégico:

- **1. Gastos y Dividendos.** En el caso de los proyectos rentados a **realizarse conjuntamente**, se conversará sobre la distribución de gastos, honorarios y dividendos



en su caso. Se convendrá también, y en cada caso en particular, el precio de los eventuales servicios o trabajos a realizar, todo de común acuerdo entre las partes del presente Acuerdo. Se acordará un porcentaje adicional para quien acerque un cliente o un proyecto rentado. Se hace la salvedad para aquellos casos en que acerquen como cliente a las empresas, organismos o instituciones en las que se encuentren en relación de dependencia o sean autoridades directivas de los mismos. En estos casos no se aceptarán reconocimientos económicos de ningún tipo por **conflicto de intereses**.

-

- **2. Vigencia del Acuerdo Marco Voluntario.** El presente Acuerdo no tiene fecha de finalización estipulada, sin perjuicio del cual puede finalizarse según lo estipulado en la cláusula 5 por cualquiera de las partes.
- **2. Cláusula de Confidencialidad.** Las partes de este Acuerdo, cuando así lo convienen y determinan, se obligan a mantener en forma estrictamente confidencial, y por tanto a no revelar a terceros, salvo expresa autorización de las restantes partes,

cualesquiera información confidencial, ya sea oral o escrita, obtenida de y/o suministrada por terceros vinculada, ya sea directa o indirectamente, con la ejecución de este Acuerdo. Esta obligación de confidencialidad no se aplicará a aquella información que sea de dominio público. Tampoco se aplicará a aquella información confidencial que las partes se vean legalmente obligadas a revelar por una orden judicial y/o administrativa.

- **3. Cesión del Acuerdo.** Las Partes acuerdan no ceder, ni transferir, total o parcialmente, gratuita u onerosamente, el presente Acuerdo.
- **4. Relación entre las Partes. Independencia entre sí:** Tanto **EMPRENDIA** como el Aliado Estratégico o el Asociado son partes independientes que actúan por cuenta y en nombre propio y no como socios, agentes, representantes comerciales o distribuidores entre sí. Este Acuerdo no implica ni implicará relación laboral alguna entre las partes ni de los equipos de trabajo/staff de ambas partes, no estando este Acuerdo regulado por la legislación laboral, comercial o civil en forma alguna atento el carácter de acuerdo voluntario de intención



del mismo. Atento su condición de profesional o de empresas independientes, ninguna de las Partes podrá obligar a la otra Parte a someterse a acuerdo vinculante alguno; o a que asuma o incurra en gastos, responsabilidad u obligación alguna en nombre y/o representación de la otra Parte; o a contratar empleados o personal en nombre o representación de la otra. En los casos de proyectos rentados, la relación establecida entre las Partes será la de contratistas independientes y no implicará en modo alguno la existencia de un *joint venture*, unión transitoria de empresas, sociedad, agencia o empleo entre las Partes. El presente Acuerdo no implica que se constituye sociedad entre **EMPRENDIA** y el Aliado Estratégico, ni que exista otra vinculación entre las partes que la expresamente descripta en este Acuerdo.

5. Rescisión Anticipada. Tanto **EMPRENDIA** como el Aliado Estratégico podrán dar por concluido el presente Acuerdo en cualquier momento, sin invocación de causa y sin derecho a reclamarse indemnizaciones mutuas o compensaciones por la terminación. A estos efectos, cualquiera de las Partes deberá enviar a la otra Parte la comunicación de su decisión, a través de un

medio fehaciente, con una antelación de al menos 15 días de la efectiva terminación, respetando, en su caso, el cumplimiento de los contratos en marcha o ya acordados en el marco de este Acuerdo o lo pactado contractualmente por separado. Cuando quedaran contratos asumidos en el marco del presente Acuerdo, ambas partes acordarán la mejor forma de finalización de los mismos.

La cláusula **anterior** tiene las siguientes excepciones que habilitan la disolución inmediata del vínculo:

- Violación de derechos humanos.
 - Delitos penales.
 - Incumplimiento de la ley civil o laboral.
-
- **5. Indemnidad.** Emprendia se obliga a mantener indemne al Aliado Estratégico y viceversa, y a los dependientes de ambas partes, frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial, y de cualquier naturaleza (incluyendo pero sin limitarse a cualquier reclamo laboral y/o civil), que se origine como consecuencia de la contratación, ya sea por su participación y/o actividad que realicen en el marco del presente Acuerdo.



- **6. Resolución de conflictos.** Las Partes solucionarán de buena fe, por medio de consulta mutua, toda cuestión o disputa que surja de, o en relación con este Acuerdo y comprometerán sus mejores esfuerzos a fin de arribar a un acuerdo satisfactorio sobre dichas cuestiones o disputas. Toda controversia que se suscite entre las Partes en relación con este Acuerdo, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance o cumplimiento, deberá someterse a procedimientos de mediación entre Partes con expresa renuncia a todo fuero judicial o administrativo.